



Resolución H.C.D. N° 1004 2016

San Miguel de Tucumán, 22 DIC. 2016

EXPEDIENTE N° 71.303-16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Profesor Encargado de la materia Derechos Humanos cátedra "B", del Plan de Estudios 2000, Dr. Daniel Oscar Posse, solicita la aprobación del nuevo Programa de la materia a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1023/2015, de fecha 17/09/2015, dictada por la Sra. Decana de esta Facultad dictada Ad Referéndum del H. Consejo Directivo, se aprobó a partir del ciclo lectivo 2015, el programa de la materia Derechos Humanos, cátedra "B", del Plan de Estudios 2000, así como los objetivos, los contenidos y la bibliografía;

Que el Dr. Posse en su presentación fundamenta la necesidad de formular un nuevo programa, actualizado con reformas que le aporten coherencia, cohesión y orden al desarrollo de los contenidos, mejorando así el proceso formativo de los y las alumnas.

El dictamen de la Comisión de Planes de Estudio de fecha 7/12/16, el cual en su parte pertinente a continuación se transcribe: "...Que mediante dictamen de fecha 22/09/2016 se solicitó la adecuación del proceso de evaluación propuesto a fojas n°3, a los requisitos establecidos por el Sistema Único de Cursado (SUC).

Que mediante Referente N° 01/2016, de fecha 31/10/2016, se presenta para su aprobación el proyecto de programa con las correcciones referidas a los contenidos mínimos de la materia, el número de clases y el número de parciales.

Que mediante dictamen de fecha 24/11/2016, la presidenta de la Comisión de Planes de Estudio del H. Consejo Directivo, Dra. Juana Inés Hael, analiza la presentación efectuada por el Sr. Profesor Encargado de la materia y aconseja su aprobación resaltando que el contenido del nuevo programa es amplio y abundante para un semestre y que puede justificarse en razón de que se trata de una asignatura que se cursa en el último año de la carrera cuando el estudiante ha aprehendido los contenidos jurídicos de la totalidad de las asignaturas del plan de estudio de la misma, afirmando que en el objetivo general y los objetivos específicos se tuvo en cuenta la trascendencia que tiene la asignatura en cuanto a la significación de los derechos humanos en la vida particular y en la consolidación del sistema democrático.

Que en la formulación del programa actualizado y en sus modificaciones propuestas se tuvo en cuenta lo dispuesto por la Resolución 084/002, de fecha 08/07/2012, que contempla los requisitos que deben cumplimentar los Programas de las Materias del Plan de Estudios 2000.

Por todo ello, Comisión de Planes de Estudio del Honorable Consejo Directivo ACONSEJA: 1.- APROBAR la modificación del Programa de la materia Derechos Humanos, cátedra B, del Plan de Estudios 2000 de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y los contenidos y la bibliografía del mismo que integran el Anexo N° 1 del presente dictamen".

Las opiniones vertidas en la presente sesión, el resultado de la votación efectuada (por unanimidad de los miembros presentes) y contándose con la mayoría reglamentaria, se aprueba el dictamen de la Comisión de Planes de Estudio;

Las atribuciones conferidas al H. Cuerpo por el Estatuto Universitario vigente;

Por todo ello:



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL



BICENTENARIO
De la Independencia Argentina

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

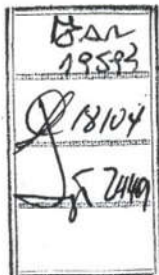
-En Sesión Ordinaria de fecha 14/12/16-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la modificación del Programa de la materia Derechos Humanos, cátedra "B", del Plan de Estudios 2000, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y los contenidos y la bibliografía del mismo que integran el Anexo N° 1 de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.-DE FORMA.-

Eawq/Mmac/Hen.-



Marta Yolanda Ejerico
Abogada MARTA YOLANDA EJERICO DE FALLI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.T.



Marta Yolanda Ejerico
Dra. MARTA YOLANDA EJERICO
VICE-DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.T.

Resolución H.C.D. N°

1004 2016

Jorge Antonio Agüero
JORGE ANTONIO AGÜERO
DIRECTOR GRAL. ADMINISTRATIVO
FAC. de DERECHO y CS. SOCIALES
U.N.T.



ANEXO N°1 1004 2016

Programa de la materia Derechos Humanos, cátedra B,
del Plan de Estudios 2000

Bloque I. Introducción general a los derechos humanos

Unidad 1).- La evolución del concepto de los derechos humanos.

Índice conceptual: Significado e importancia de los Derechos Humanos. Posiciones sobre el origen del concepto de derechos humanos y su evolución. Origen y evolución del derecho internacional de los derechos humanos. Los hitos de la Conferencia de Viena de 1993. Cómo impacta en la noción de los derechos humanos ideas como la globalización y la multiculturalidad.

Bibliografía

- Arendt, Hannah "La decadencia de la Nación-Estado y el final de los derechos del hombre", en *Los Orígenes del Totalitarismo*, Grupo Santillana de Ediciones, 1999, pp: 343-82.
- Ferrajoli, Luigi "De los Derechos del Ciudadano a los Derechos de las Personas", en *Derechos y Garantías. La ley del más débil*, Trotta, 2001, pp: 97-123.
- Boaventura Da Sousa Santos, "Por una concepción multicultural de los derechos humanos"; UNAM, México, 1998, págs. 9 a 23.
- Bobbio Norberto *Presente y Futuro de los Derechos Humanos*.
- Wlasic Juan Carlos, Manual Crítico de Derechos Humanos, Modulo I, La Ley, página 1 a 30.
- Zaffaroni, La Pachamama y el Humano. (Fragmentos seleccionados de La Pachamama y el Humano, de Eugenio R. Zaffaroni. Dimensión constitucional de la ecología. Disponible en: www.academiabiosferica.org/Mas%20Info/AB_LA%20PACHAMAMA%20Y%20EL%20HUMANO.pdf
- Fabián Salvioli: "La Conferencia de Viena de las Naciones Unidas: esperanzas y frustraciones en materia de derechos humanos"; en: "Direitos Humanos, a promessa do século XXI"; ed. Universidade Portucalense, pp. 19 – 37; Oporto, Portugal, 1996. Disponible en <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/lac-conferencia-de-viena-de-las-naciones-unidas-esperanzas-y-frustraciones-en-materia-de-derechos-humanos-fabian-salvioli.pdf>

Unidad 2.- La integralidad de los derechos humanos.

Índice conceptual: Tensiones entre categorías y generaciones de derechos humanos: derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales y los nuevos derechos. Límites al paradigma clásico de derechos y las consecuencias de asumir la integralidad de los derechos humanos. El derecho social como modelo de regulación y la idea del Estado social de derecho. La relevancia de considerar como sujetos de derechos humanos a los colectivos sociales históricamente desaventajados.

Bibliografía

- Abramovich, Víctor y Courtis, Christian "Los derechos sociales como derechos", en Abramovich, Víctor y Courtis, Christian, *El umbral de la ciudadanía. El significado de los derechos sociales en el estado social constitucional*, Editores del Puerto, pp: 1-46.
- Uprinmy, Rodrigo: "Las Transformaciones Constitucionales recientes en América Latina. Tendencias y Desafíos", en C. Rodríguez Cerebrito, editor "El D..."

- Pisarello, Gerardo "Los derechos sociales en el constitucionalismo moderno: Por una articulación compleja de las relaciones entre política y derecho," en *Derechos Sociales y Derechos de las Minorías*, Universidad Autónoma de México - Editorial Porrúa, 2001, pp: 113-137.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Gonzalez Lluy vs Ecuador. Resumen Oficial de la Corte IDH. Disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_298_esp.pdf

Unidad 3.- Obligaciones generales de los Estados en materia de derechos humanos. Características y principios de los derechos humanos.

Índice conceptual: Valor y características de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Implicancias para el Estado de asumir compromisos en materia de derechos humanos dentro del marco del derecho internacional de los derechos humanos. La diferencia entre las declaraciones internacionales y las obligaciones generales y su materialización en los distintos tratados de derechos humanos. Obligaciones asumidas por los Estados en el ámbito internacional de los derechos humanos. Características y principios propios de los derechos humanos: universalidad, integralidad, indivisibilidad, interdependencia, efectividad, progresividad y no regresividad.

Bibliografía:

- Pinto, Mónica, en "Temas de derechos humanos", 2º ed., Editores del Puerto, 2006, Capítulo Iº titulado "Noción de derechos humanos", páginas 1/14.
- Pinto, Mónica, en "Temas de derechos humanos", 2º ed., Editores del Puerto, 2006, Capítulo IIIº y, parcialmente, el IVº, titulados "Las declaraciones de derechos humanos" y "Tratados de derechos humanos", páginas 33/55.
- Opinión Consultiva OC-2/82 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Medina Quiroga Cecilia, Capítulo I. El marco jurídico general en "La Convención Americana: teoría y jurisprudencia Vida, integridad personal, libertad personal, debido proceso y recurso judicial", 1º ed., Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, 2005, páginas 1/40. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/23072.pdf>.
- Steiner y Uribe (editores), "Convención Americana sobre Derechos Humanos Comentarios", 1º ed., Konrad Adenauer Stiftung - Eudeba, 2014, páginas 45/55 y 72/78.
- Observación General nº 31 del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre "Naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados Partes en el Pacto" (aprobada el 29 de marzo de 2004).
- Cançado Trindade, Antônio Augusto, "El deber del Estado de proveer reparación por daños a los derechos inherentes a la persona humana: génesis, evolución, estado actual y perspectiva", en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r31645.pdf>

Bloque II. Los sistemas internacionales de promoción y protección de los derechos humanos. Los otros espacios de relevancia para los derechos humanos.

Unidad 4.- Sistemas regionales y universales de protección.

Índice conceptual: Los órganos de protección existentes en los sistemas internacionales de protección. Las premisas de ser un sistema subsidiario y complementario. Reglas generales de admisibilidad para las denuncias internacionales y pautas procesales generales. Su vinculación con los órganos políticos con competencias en materia de derechos humanos. Los Relatores de Derechos Humanos del Consejo de Derechos Humanos. Crímenes internacionales y Derecho Penal Internacional.



1004 2016

Bibliografía:

- Oficina del Alto Comisionado de NNUU. Presentación de los Mecanismos de Protección. Resumen Oficial Disponible en http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/TB/TB_booklet_sp.pdf
- El sistema de tratados de NNUU. Material Oficial preparado por la Oficina del Alto Comisionado de DDHH. Disponible en http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet30Rev1_sp.pdf
- Salvioli Fabián. El Sistema Interamericano de Protección de los derechos humanos. Disponible en <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-sistema-interamericano-de-proteccion-de-los-derechos-humanos-fabian-salvioli.pdf>. Capítulos I y II (hasta página 49)

Unidad 5.- El Sistema interamericano de protección de derechos humanos.

Índice conceptual: La OEA y el SIDH. Sus órganos principales. La CADH y la CIDH y la Corte IDH. Funciones dentro del sistema de protección. Las reglas generales de admisibilidad de las peticiones individuales. El concepto de víctima y su identificación. El agotamiento de recursos internos. La Fórmula de la Cuarta Instancia y el margen de diferencia a los tribunales nacionales. La producción de pruebas y el rol de la CIDH ante la Corte IDH.

Bibliografía:

- Salvioli Fabián. El Sistema Interamericano de Protección de los derechos humanos. Disponible en <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-sistema-interamericano-de-proteccion-de-los-derechos-humanos-fabian-salvioli.pdf>. Capítulos IV y ss (desde página 49).
- Steiner y Uribe (editores), "Convención Americana sobre Derechos Humanos Comentarios", 1º ed., Konrad Adenauer Stiftung - Eudeba, 2014, Páginas 2 a 17 y página 768 hasta 783.

Bloque III. DIDH y Derecho interno.

Unidad 6.- Constitución y tratados de derechos humanos. Control de convencionalidad.

Índice conceptual: La recepción de los Estados Parte de las normas y estándares de derechos humanos. Evolución, diferencia y efectos en los distintos poderes del Estado. Evolución del control de constitucionalidad y el control de convencionalidad. Discusiones respecto de la amplitud del control de convencionalidad.

Bibliografía:

- Abregú, Martín "La aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por los tribunales locales: una introducción", en *La Aplicación de los Tratados sobre Derechos Humanos por los Tribunales Locales*, Editores del Puerto, 1997, pp: 3-31.
- Abramovich, Víctor "Una nueva institucionalidad pública. Los tratados de derechos humanos en el orden constitucional", en Víctor Abramovich, Alberto Bovino y Christian, Curtis (comps.) *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década*, CELS – Editores del Puerto, 2007, pp: III-XV.
- Albanese, Susana. La Corte Suprema y el alcance de las Recomendaciones de la Comisión Interamericana 1994-2014. En revista "Pensar en Derecho" N° 5, año 3. Eudeba Universidad de Buenos Aires. 2014. Disponible en <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/5/la-corte-suprema-y-el-alcance-de-las-recomendaciones-de-la-comision-interamericana->



- Obligaciones internacionales y control de convencionalidad Internacional. Néstor Pedro Sagües.
- Recurso de hecho Giroldi, Horacio David y otro s/ recurso de casación -causa N° 32/93. SENTENCIA del 7 de Abril de 1995 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. CAPITAL FEDERAL, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Magistrados: NAZARENO - MOLINE O'CONNOR - FAYT - BELLUSCIO - PETRACCHI – BOGGIANO ABSTENCION: LEVENE - LOPEZ – BOSSERT.-
- Corte IDH. Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de septiembre de 2006. Serie C No. 154.
- Corte IDH. Caso Gelman vs. Uruguay. Sentencia de 24 de febrero de 2011 Serie C No.221. (**Importante:** Resumen Oficial + párrafos 193 y 194 del Fallo).
- CSJN, "Rodríguez Pereyra Jorge Luis vs Ejército Argentino s/ daños y perjuicios" del 27/11/2012.
- CSJN, "Carranza Latrubesse, Gustavo C/ Estado Nacional" del 06/08/2013.

Unidad 7.- Federalismo y Derechos Humanos

Índice conceptual: La estructura federal de gobierno de los estados frente a la responsabilidad internacional que surge del sistema de protección de derechos humanos. Mecanismos posibles de cumplimiento y los límites dados por la estructura federal. Casos jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y su relación con el SIDH.

Bibliografía:

- Dulitzky, Ariel "Implementación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en los sistemas federales. El caso de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la República Argentina", en Víctor Abramovich, Alberto Bovino y Christian Courtis (comps.) *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década*, CELS-Editores. del Puerto, 2007, pp: 5-52.
- Corte IDH. Caso Bulacio vs Argentina (ver en recomendaciones, en relación con las leyes de contravenciones de la Provincia de Tucumán).
- Corte IDH. Asunto de las Penitenciarías de Mendoza. Medidas Provisionales respecto de Argentina. Resolución de 27/11/2007. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/penitenciariamendoza_se_05.pdf
- Corte IDH. Asunto de las Penitenciarías de Mendoza. Medidas Provisionales respecto de Argentina. Resolución del 26/11/2010. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/penitenciariamendoza_se_08.pdf
- CSJN, "Lavado, Diego Jorge y otros c/ Mendoza, Provincia de y otro s/ acción declarativa de certeza" del 20/03/2007

Unidad 8: Perspectiva de derechos en políticas públicas

Índice conceptual: El rol articulador de los derechos humanos en las políticas públicas. El enfoque de derechos como marco conceptual y normativo fundamental en la construcción de una institucionalidad respetuosa de derechos.

Bibliografía:

- Abramovich, Víctor, "De las violaciones masivas a los patrones estructurales: nuevos enfoques y clásicas tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP-. Nro. 63, Lima, Perú, Diciembre de 2009.
- Grau Nuria Cunill. "Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública" en Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 46. (Feb. 2010). Caracas



Derechos Humanos: políticas públicas para la construcción de ciudadanía.
Seminario Taller: Los Derechos Humanos y las políticas públicas para enfrentar la pobreza y la desigualdad, UNESCO, Secretaría de Derechos Humanos y Universidad Nacional Tres de Febrero; 2006. Disponible en http://daniellargo.com/wp-content/uploads/2014/07/Abramovich_Pautassi_Dilemas_Actuales_El_aporte_en_foque_derechos.pdf

- Ministerio Público Fiscal. Dictamen de la Procuración General ante la Corte en el caso Comunidad Mapuche Catalán y la Confederación Indígena Neuquina. Disponible en http://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2014/09/C_1490_L_47_Comunidad_Mapuche.pdf

Bloque IV: Principios generales del derecho internacional de los derechos humanos.

Unidad 9.- Principio *Pro Persona*. Reglamentación, Restricciones y suspensión de derechos

Índice conceptual: Principios generales del derecho internacional de los derechos humanos. Implicancias del principio *pro persona* como pauta hermenéutica y de regulación jurídica. Normas y los criterios vigentes sobre reglamentación, restricción y suspensión de derechos.

Bibliografía:

- Pinto, Mónica "El Principio Pro Homine", en La aplicación de los Tratados sobre Derechos Humanos por los Tribunales Locales, Ed Del Puerto (1997), Págs. 163/171. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/20185.pdf>
- Medina Quiroga Cecilia, Capítulo I. El marco jurídico general en "La Convención Americana: teoría y jurisprudencia Vida, integridad personal, libertad personal, debido proceso y recurso judicial. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/23072.pdf>.
- Corte IDH. Opinión Consultiva OC-7/86 "Exigibilidad del derecho de rectificación o respuesta".
- CSJN: "Gualtieri Rugnone de Prieto, Emma Elidia y otros s/ sustracción de menores de 10 años" del 11/08/2009
- CSJN: "Asociación de Trabajadores del Estado c/ Ministerio de Trabajo s/ Ley de Asociaciones Sindicales" del 11/11/2008.

Unidad 10.- No discriminación y principio de igualdad

Índice conceptual: Transformaciones en el concepto de igualdad jurídica: de la igualdad formal a la igualdad sustantiva. Tratamiento de este tema en el derecho internacional y en nuestro país. Las vulnerabilidades agregadas o la intersección de discriminaciones.

Bibliografía:

- Saba, Roberto. (Des)Igualdad Estructural, en Amaya Jorge, Visiones de la Constitución, 1853 al 2004, UCES, 2004. Página 479 a la 514.
- Zaffaroni, Eugenio "Derecho a igual protección contra toda discriminación", en AAVV Derecho a la Memoria. En Conmemoración de los 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Ediciones de la UNLa, Remedios de Escalada, 2009, pp. 43-44.
- CSJN, "Recurso de Hecho deducido por Sisnero, Mirtha Graciela y otros el Taldelva SRL y otros s/ amparo" del 20/05/2014
- Corte IDH. Caso Atala Riffo y niñas Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239. (Resumen Oficial).
- Comité CEDAW, Observación general nro. 28.



- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General N° 16. "Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". (2005) La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

Bloque V: La protección internacional de las personas. Marcos generales y específicos. La diversidad humana y sus implicancias: diversidad en las vulnerabilidades. Principales áreas de protección especial. Particularidades. Desafíos pendientes frente a los "otros": mujeres, niños, indígenas, migrantes, discapacidad, adultos mayores, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, intersex.

Unidad 11. La protección de los derechos humanos desde una visión género sensible: mujeres y diversidad por orientación sexual e identidad de género.

Índice conceptual: Principales críticas que se le hace al DIDH desde una perspectiva de género y evolución de esta cuestión. Tratados específicos: CEDAW, Convención de Belén Do Pará, Principios de Yogyakarta. Antecedentes jurisprudenciales más relevantes.

Bibliografía:

- Lagarde, Marcela. Identidad de Género y derechos humanos. La construcción de las humanas.
- Jaramillo, Isabel, "La Crítica Feminista al Derecho". Editorial Siglo del Hombre, Bogotá.
- Comité CEDAW. Observación General nro. 33.
- Corte IDH. Caso Campo Algodonero vs. México.

Unidad 12: La protección de los derechos humanos y el impacto de la idea de incapacidad: Niños, niñas y adolescentes. Personas con discapacidad. Adultos mayores.

Índice conceptual: Fundamentos a la necesidad de una protección especial para ciertos grupos que desde el sujeto de poder eran vistos y tratados en función de su incapacidad: Principales cambios introducidos por la CDN y la doctrina de la protección integral, la Convención sobre las personas con discapacidad y el cambio de paradigma sobre quién posee la incapacidad. Relevancia del respecto por la autonomía, la idea de capacidad y sistemas de apoyos y salvaguardas. La declaración de los derechos humanos de adultos mayores de la OEA y sus principales novedades.

Bibliografía:

- Centro de Estudios Legales y Sociales. Derechos Humanos en Argentina. Informe 2013. Capítulo V. El dilema de los derechos humanos de las personas con discapacidad psicosocial. Entre el reconocimiento de la norma escrita y la insuficiencia de prácticas transformadoras. Página 389 (ver apartados 1, 2 y 5).
- García Mendez, Emilio. Infancia, ley y democracia: una cuestión de justicia. Disponible en http://www.iin.oea.org/infancia_ley_y_democracia.pdf
- Corte IDH. Caso Furlan vs Argentina.
- Comité de los Derechos del Niño. Observación general N° 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1). Disponible en <http://www.unhcr.org/refugees/pdf/4d9d9d9d.pdf>



- Comité de los Derechos del Niño. Observación General N° 10 (2007). Los derechos del niño en la justicia de menores. Disponible en http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fGC%2f10&Lang=en
- CEPAL. Módulo 2: Los derechos de las personas mayores en el ámbito internacional. Disponible en http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/8/51618/Derechos_PMayores_M2.pdf
- Convención Interamericana sobre la Protección de Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores. AG/doc.5493/15. Aprobada el 10 junio 2015.

Unidad 13: La protección de los derechos humanos frente a los otros: pueblos indígenas y migrantes.

Índice conceptual: Las particularidades que deben contener las protecciones de derechos humanos de las comunidades indígenas o de las comunidades migrantes. La protección de las comunidades brindada por el Convenio 169 de la OIT y las declaraciones universal e interamericana de pueblos indígenas. Los derechos de las personas migrantes mas allá de su estatus migratorio. Jurisprudencia relevante.

Bibliografía:

- Sistema Argentino de Información Jurídica. Morales Diego. "Derechos humanos de los migrantes en Argentina: Apuntes sobre nuevas perspectivas jurisprudenciales". Disponible en <http://www.saij.gov.ar/diego-morales-derechos-humanos-migrantes-argentina-apuntes-sobre-nuevas-perspectivas-jurisprudenciales-dacf120162/123456789-0abc-defg2610-21fcanirtcod>
- Salgado, Juan Manuel "Los pueblos indígenas en el derecho internacional", en Voces en el Fénix, N° 25. Disponible en: http://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/pdf/1_2.pdf.
- Manifiesto de la Isla del Sol. Discurso de Juan Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia. Disponible en: <http://www.fedaeps.org/cambio-civilizatorio-y-buen-vivir/manifiesto-de-la-isla-del-sol>.
- Corte IDH. Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18. Disponible en www.corteidh.or.cr
- Steiner y Uribe (editores), "Convención Americana sobre Derechos Humanos Comentarios", 1º ed., Konrad Adenauer Stiftung - Eudeba, 2014, *Sección especial: Pueblos indígenas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Páginas 948 a 997.

Bloque VI: Contenidos específicos de derechos en particular. Estándares mas relevantes.

Unidad 14: Derecho a la vida.

Índice conceptual: Concepto y consideraciones de la amplitud que se le ha dado a la protección de este derecho. Sus alcances y límites. Las respuestas estatales. Alcance del derecho a la vida. Evolución e interpretaciones que ha tenido este derecho en el sistema internacional de protección. Debates actuales. Vida digna y su relación con otros derechos. Restricciones.

Bibliografía:

- Medina Quiroga, Cecilia, Capítulo II. El derecho a la vida en "La Convención Americana: teoría y jurisprudencia Vida, integridad personal, libertad personal, debido proceso y recurso judicial", 1º ed., Centro de Derechos Humanos de la Universidad de



- Hitters, Juan Carlos – Fappiano, Oscar L., Capítulo VI en “Derecho Internacional de los Derechos Humanos” Tomo II, Vol. 1, 1º ed., Buenos Aires, Ediar, 2012, páginas 309/337 y 359/381.
- Corte IDH. Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No. 63.
- Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125
- Corte IDH. Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación in vitro) Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas Sentencia de 28 noviembre de 2012. Serie C No. 257. (Resumen Oficial).
- CSJN “Caso F.A.L s/ Medida Autosatisfactiva” del 13/03/2012.

Unidad 15: Graves violaciones a los derechos humanos. Crímenes de lesa humanidad.

Índice conceptual: El concepto de crímenes de lesa humanidad y elementos jurídicos que los tipifican. La creación de la Corte Penal Internacional. Los procesos en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en la Argentina. La jurisprudencia del SIDH en materia de amnistías.

Bibliografía:

- Chillidala Julio Vives “EVOLUCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD por JULIO VIVES CHILLIDA”
- KAI AMBOS, “CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Revista General de Derecho Penal 17 (2012) Texto originalmente publicado como “Crimes against Humanity and the International Criminal Court”, en L. N. Sadat (ed.), Forging a Convention for Crimes Against Humanity, Cambridge University Press, 2011, p. 279-304. Traducción de John E. Zuluaga T. Revisión parcial hecha por el Prof. Dr. Ezequiel Malarino (UBA) y por el autor.
- Centro de Estudios Legales y Sociales. Derechos Humanos en Argentina. Informe 2013. Editado por Siglo XXI. Capítulo I. “América Latina en la búsqueda de memoria, verdad y justicia por crímenes de lesa humanidad. Una mirada en clave regional”. Pág. 55 hasta la 90.
- Corte IDH, caso Velásquez Rodríguez. Sentencia de 29 de julio de 1988, Serie C, N° 4 (en: www.corteidh.or.cr)
- Informe 28/92 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Leyes de Amnistía en Argentina (en: www.cidh.oas.org)
- Corte IDH, caso “Barrios Altos”. Sentencia de 14 de marzo de 2001, Serie C, N° 75 (en: www.corteidh.or.cr).
- Fallo Simón, Julio Héctor y otros (14/06/2005 - Fallos: 328:2056) Inconstitucionalidad de las leyes de justicia y de obediencia debida (23.492 y 23.521) — Constitucionalidad de la ley de justicia (25.779) — Arts. 27 y 29 de la C.N. Del año 2005.-
- Corte IDH. “Caso Gelman Vs. Uruguay”. Fondo y Reparaciones. Sentencia de 24 de febrero de 2011 Serie C No. 221.

Unidad 16.- Derecho a la libertad personal e integridad física. Prohibición de la Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Diferentes tipos de Violencias.

Índice conceptual: Conceptos y estándares internacionales vigentes de estos derechos y mecanismos existentes para su protección. Sus alcances y límites. La prisión preventiva. Las respuestas estatales a las obligaciones que surgen de estos derechos. La relación con otros derechos.

Bibliografía:



Convención Americana: teoría y jurisprudencia Vida, integridad personal, libertad personal, debido proceso y recurso judicial. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/23072.pdf>.

- **Steiner y Uribe (editores), "Convención Americana sobre Derechos Humanos Comentarios", 1º ed., Konrad Adenauer Stiftung - Eudeba, 2014, Sección especial: Pueblos indígenas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Página 131 a 159**
- CSJT, Habeas Corpus Correctivo y Colectivo a favor de las personas privadas de libertad alojadas en dependencias policiales y del personal policial que las custodia. sentencia del 13 de agosto de 2015.
- Comité de Derechos Humanos, Observación General nro. 35 sobre el Artículo 9 (libertad y seguridad personales). 16 de diciembre de 2014. Informe del Relator Especial Juan Méndez, sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, A/HRC/22/53. Aprobado en el vigésimo segundo periodo de sesiones de la Asamblea general, 1 de febrero de 2013.

Unidad 17.- derecho a la protección judicial. Diversidad humana y justicia sensible a las diferencias subjetivas y a los diferentes tipos de vulneraciones.

Índice conceptual: Marco conceptual relativo al acceso a la Justicia como derecho humano. Las adaptaciones que se requieren para hacer universal el acceso a justicia. Las características principales del debido proceso y el acceso a la protección judicial. Implicancias de la exigibilidad judicial en el marco de las democracias constitucionales. Rol de la justicia en los llamados litigios estructurales. Condiciones y obstáculos principales relativos al acceso a la Justicia en algunos grupos.

Bibliografía:

- *Acceso a la justicia y perspectiva de género.* Birgin, Haydée y Gherardi, Natalia (Coordinadoras): "Introducción", en *Acceso a la justicia. Aportes empíricos y conceptuales*, México, Fontamara, 2011. Disponible en http://www.equidad.scjn.gob.mx/biblioteca_virtual/GeneroDerechoYJusticia/05.pdf
- Curtis, Christian "El derecho a un recurso rápido, sencillo y efectivo frente a afectaciones colectivas de derechos humanos" en *La Aplicación de los tratados de derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década (1994-2005)*.
- Maurino, Gustavo; "Apuntes de un nuevo paradigma de acceso a la justicia"; en *ADC.; La Corte y los Derechos; Siglo XXI; 2009*
- Abramovich, Víctor - Pautassi Laura, comp.; *La judicialización de la política social. Estudio de casos* (Introducción); Del puerto editores; 2009
- Peruzzotti, Enrique; "La articulación de mecanismos sociales y horizontales: El caso Matanza-Riachuelo como una forma novedosa de ejercer la rendición de cuentas", en *Los Derechos Sociales en la Gran Buenos Aires*, Eudeba, 2013
- Maurino, Gustavo – Sigal, Martín; "Derecho a la salud y litigio colectivo: perspectivas desde la corte suprema argentina a la luz de 'Benghalensis' y 'Halabi'", en *Tratado de Derecho a la Salud*, abeledo perrot, 2013
- Antunez, Dalile - Pérez Bello, Juan Ignacio "Poder Judicial y derecho a la educación en la Ciudad de Buenos Aires", en *Los Derechos Sociales en la Gran Buenos Aires*, Eudeba, 2013
- CSJT. Protocolo Interinstitucional para Atención De Niños, Niñas Y Adolescentes Víctimas o Testigos de Abuso Sexual Infantil o Violencia.
- CSJN: "Góngora, Gabriel Arnaldo s/ causa n° 14.092"; Recurso de hecho del 23/04/2013

Unidad 18: Elementos del derecho al debido proceso.

... los requisitos generales del debido proceso y su ámbito de



Garantías especiales del inculpado y su extensión. Principio de inocencia. Derecho a un traductor o intérprete. Garantías básicas en el proceso penal. Derecho al recurso. Publicidad en los procesos judiciales. El principio de *ne bis in idem*. Rasgos del debido proceso del Sistema Interamericano.

Bibliografía:

- Medina Quiroga, Cecilia; "Capítulo V – Derecho al Debido Proceso" en La Convención Americana. Teoría y Jurisprudencia, Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, Págs. 265 en adelante.
- Steiner y Uribe (editores), "Convención Americana sobre Derechos Humanos Comentada", 1º ed., Konrad Adenauer Stiftung - Eudeba, 2014, páginas 45/55 y 72/78.
- Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en su Observación General nº 13 al artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- CSJT: Sentencia 801 del 28/8/2014.
- CSJN: "Duarte, Felicia s/ Recurso de Casación". 05/08/2014.
- Comité de Derechos Humanos, caso "LNP vs. Argentina" CPR/C/102/D/1610/2007.
- Corte IDH. Caso Mohamed vs. Argentina
- CSJN "Recurso de hecho deducido por la defensa de Matías Eugenio Casal en la causa Casal, Matías Eugenio y otro s/ robo simple en grado de tentativa —causa N° 1681—", 20/09/2005
- CSJN "Recurso de hecho deducido por la defensa de Aníbal Leonel Benítez en la causa Benítez, Aníbal Leonel s/ lesiones graves Causa N° 1524" del 20/12/2006
- CSJT: Sentencia 801 del 28/8/2014.

Unidad 19: Derechos económicos sociales y culturales. Estándares vigentes en derecho a la salud, a la vivienda, al trabajo, a la educación.

Índice conceptual: contenido de cada derecho. La materialización de las obligaciones de derechos humanos en esta materia. Notas principales de cada derecho y contenido mínimo. Antecedentes jurisprudenciales mas relevantes.

Bibliografía:

- Steiner y Uribe (editores), "Convención Americana sobre Derechos Humanos Comentada", 1º ed., Konrad Adenauer Stiftung - Eudeba, 2014. CAPÍTULO III - DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. Página 654.
- Folleto informativo No.16 (Rev. 1) - Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet16Rev.1sp.pdf>
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General N° 16. "Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". (2005) La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General N° 14 "El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud", del 11 de agosto de 2000.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General N° 4 y 7. El derecho a una vivienda adecuada.

Unidad 20: Libertad de expresión, derecho a la información, derecho a la participación.



Estado. Estándares más relevantes en materia de derecho a la información. La materialización de estos derechos en el juicio por jurado.

Bibliografía:

- Loreti, Damián, "Estándares Internacionales en materia de libertad de expresión", Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2465/5.pdf>
- CIDH. Informe Anual 2005. Capítulo V: "Las manifestaciones públicas como ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de reunión". Disponible en www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/tematicos.asp
- CIDH. Relatoría de Libertad de Expresión. Informe 2013: Libertad de expresión e internet. OEA/Ser.LV/II.CIDH/RELE/INF.11/13. 31 diciembre 2013. Disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria>
- Corte IDH. Opinión Consultiva OC-5/85 "La colegiación obligatoria de periodistas".
- Corte IDH. Casos "Ivher Bronstein vs. Perú"; "La Última Tentación de Cristo (Olmedo Bustos y Otros vs. Chile)"; "Herrera Ulloa vs. Costa Rica"; "Ricardo Canese vs. Paraguay"; "Claude Reyes y Otros vs. Chile"; "Caso Kimel vs. Argentina", "Caso Fontevecchia y D'Amico vs. Argentina" partes pertinentes.

Unidad 21: Los debates abiertos en el derecho internacional de los derechos humanos del siglo XXI: responsabilidades extraterritoriales; responsabilidad de privados; empresas y derechos humanos.

Índice conceptual: Las nuevas dinámicas del poder en el Siglo XXI y cómo impacta eso en las bases del derecho internacional de derechos humanos. Los debates abiertos respecto de las responsabilidades estatales fuera del territorio nacional. Los debates abiertos respecto de la responsabilidad de los privados en las vulneraciones de derechos humanos. Cómo regular el rol que desempeñan grandes multinacionales en la vigencia de los derechos humanos a nivel global y local.

Bibliografía:

- Centro de Estudios Legales y Sociales, Derechos Humanos en Argentina. Informe 2015. Capítulo XIII. Derechos humanos, desarrollo nacional y deudas soberanas, autora Julieta Rossi. Disponible en <http://www.cels.org.ar/especiales/informe-anual-2015/wp-content/uploads/2015/05/13-Derechos-humanos-desarrollo-nacional-y-deudas-soberanas.pdf>
- Revista Sur. Caliaro Aldo, "Comercio, inversiones, finanzas y derechos humanos: tendencias, desafíos y oportunidades." Disponible en <http://www.surjournal.org/esp/conteudos/pdf/11/07.pdf>
- PNUD. Informe sobre desarrollo humano 2013. El ascenso del Sur. Disponible en http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2013_es_complete.pdf
- Feres, Juan Carlos, y Xavier Mancero. Enfoques para la medición de la pobreza: breve revisión de la literatura. CEPAL, 2001. Disponible en <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/4740>
- Mestrum, Francine y Özden, Melik. La lucha contra la pobreza y los derechos humanos. Centro Europa – Tercer Mundo. 2012. Disponible en http://www.cetim.ch/es/documents/cuaderno_11.pdf
- Surasky, Javier. La piedad de Caín, Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la lucha contra la pobreza. En revista Relaciones Internacionales, Nro. 37. 2009. Disponible en http://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/cd%20revista%2037/papel/ri%2037%20



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

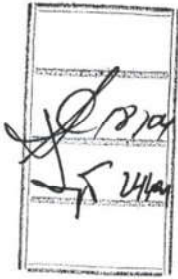


2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL



BICENTENARIO
De la Independencia Argentina

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/33536/Documento_completo.pdf?sequence=3



Maria Cristina
Abog. MARIA CRISTINA GRONAUER de FALÓ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.T.



Marta Yolanda
Dra. MARTA YOLANDA FERRIZO
VICE-DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.T.

Resolución H.C.D. N°
1004 2016



JORGE ANTONIO AGÜERO
DIRECTOR GRAL. ADMINISTRATIVO
FAC. de DERECHO y CS. SOCIALES
U.N.T.